

Xalapa, Veracruz, a 21 de febrero de 2018.

CP. Beatriz Andrea Fernández Capetillo
Encargada de Despacho de la
Delegación Federal de la SEMARNAT Tabasco
Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma
C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco.

El que suscribe, C. L.A.F. Rafael Eduardo Riaño Maso, en carácter de Director General y representante legal de PROXYLO, S.A.P.I. de C.V., que se hace constar con el acta notarial número 66,765 que contiene nombramiento, celebrado con fecha 27 de septiembre de 2017, y quien dice por sus generales llamarse como queda escrito, mexicano, mayor de edad con Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con el número: 2099012580862 y domicilio en la calle Lago de Texcoco Número 28 Fraccionamiento Residencial del Lago, Código Postal 91193 de Xalapa, Veracruz, Clave Única de Registro Poblacional: RIMR700206HVZXS07, con el siguiente correo electrónico rafaelriano@me.com

Para el debido cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en su Artículo 62 Fracción IX y 52 del Reglamento, me permito presentar el informe correspondiente a la anualidad 2017 e inicio de nuestra plantación establecida, de conformidad con el Aviso de Plantación Forestal Comercial dictaminado positivo por esa Delegación Federal a su cargo con el número de oficio: SEMARNAT/SGPARN/147/1791/2017, con número de Bitácora: 27/BL-0155/03/2017 expedido con fecha 29 de mayo de 2017 y despachado con fecha 2 de junio del mismo año.

Sin otro particular y atendiendo las condicionantes del citado documento expedido por esa a su cargo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE



L.A.F. RAFAEL EDUARDO RIAÑO MASO
Director General
PROXYLO, S.A.P.I. de C.V.



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos**

**Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial
SEMARNAT-03-010**

Homoclave del formato
FF - SEMARNAT - 057
1 Lugar de solicitud
VILLAHERMOSA, TABASCO

Fecha de publicación del formato en el DOF		
17		10 2016
2	Fecha de solicitud	
21		02 2018
DD		MM AAAA

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):
4	RFC: PRO151204BN4
5	RUPA (opcional):
6	Persona física
	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
7	Persona moral
	Denominación o razón social: PROXYLO, S.A.P.I. de C.V.
8	Representante legal (de ser el caso)
	Nombre(s): RAFAEL EDUARDO
	Primer apellido: RIAÑO
	Segundo apellido: MASO
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:

Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
10	Domicilio y medios de contacto
Código postal: 91193	
Calle: LAGO DE TEXCOCO	
Número exterior: 28	Número interior:
Colonia: FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL LAGO	
Ciudad o Población: XALAPA	
Municipio o Delegación: XALAPA	
Estado: VERACRUZ	
Clave Lada: 228	Teléfono:
Extensión:	Teléfono móvil (Opcional): 1024580
Correo electrónico (para recibir notificaciones): rafaelriano@me.com	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos**

SEMARNAT-03-010

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle:		Estado:		
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):		
Ciudad o Población:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):		

12

III. Datos de información del trámite

Los informes anuales se deberán presentar durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe y deberá contener la información de enero a diciembre.
Las plantaciones menores a una hectárea consideradas en el supuesto del quinto transitorio del reglamento de la ley general de desarrollo forestal sustentable, están exentas de la presentación de este informe.
El informe sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial debe contener la siguiente información:
Cuadro comparativo que deberá contener información entre la especie y superficie plantadas contenidas en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantadas, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación, los volúmenes cosechados por superficie y especie, así como información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
Al respecto el interesado podrá usar de manera opcional los siguientes cuadros.

Cuadro comparativo entre la especie y superficie plantadas, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, porcentaje de avance y porcentaje de variación.

PROGRAMADO			REALIZADO			
Año	Especie a plantar	Superficie a plantar (ha)	Especie plantada	Superficie plantada (ha)	Avance (%)	Variación (%)
2018	Melina	470.00	Melina	470.00	100%	0

Causas de variación:
Se completó la superficie plantada al 100%

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

Volúmenes cosechados en su caso

Año	Superficie aprovechada (ha)	Especie	Volumen (m ³)	No. árboles (en su caso)

13	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/> 27/BL-0032/02/18
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/> 27/BL-0032/02/18
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/> 27/BL-0032/02/18
13.4	Otros (Indicarlos):			

Información adicional

Se realizaron dos chapeos en el año y se dio mantenimiento a los cercos y a la brecha perimetral, no se registraron impactos por enfermedades y no se registraron incendios forestales.

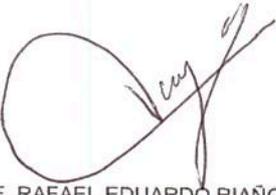
No se tuvo la necesidad de abrir caminos por contar con accesos de comunicación comunes, en algunos casos se trata de terracerías y otros caminos asfaltados por el municipio de Cárdenas, Tabasco.

Se realizó una evaluación de sobrevivencia inicial con resultados muy favorables, donde se destaca una sobrevivencia superior al 95% con un estado fitosanitario del 100%. Se registraron daños muy someros de Hormiga arriera.

Se tienen alturas totales promediadas en 9.0 mts. con diámetros promedio de 12 cms., por lo que en el presente ejercicio se iniciarán los trabajos de aclareo, según lo propuesto en el programa de manejo correspondiente, con un volumen estimado a cosechar por hectárea de: 4.2 metros cúbicos, mismos que serán valorados para la producción de astilla comercial.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

 <p>LAF. RAFAEL EDUARDO RIAÑO MASO</p>	 
<p>¹⁴ Nombre y firma del titular de la plantación o representante legal</p>	<p>¹⁵ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse</p>

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.